

Documento de Posición Institucional.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de
evaluaciones externas.
Ciclo 2024 que evalúa 2023.

Nombre de la dependencia:	Instituto Estatal de Educación para Adultos.
Fondo:	"Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Componente Educación Adultos (FAETA-EA)".
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño.

I. Antecedentes.

De acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y la Ciudad de México, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos descritos, así como lo contenido en los artículos 6, 25, 26, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 54, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 3, 9 y 14 de la Ley de Planeación y el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en su artículo 78, enuncia que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

- i. Efectuaran las evaluaciones por sí mismas, o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia;
- ii. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:
- iii. Los datos generales de la unidad de administración responsable de dar seguimiento a la evaluación.
- iv. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.
- v. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas o formatos, entre otros.
- vi. Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador;
- vii. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes, y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo.

Documento de Posición Institucional.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de
evaluaciones externas.
Ciclo 2024 que evalúa 2023.

- viii. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo con las características de las evaluaciones respectivas;
- ix. Establecerán programas anuales de evaluación;
- x. Los ejecutores del gasto deberán presentar resultados con base en indicadores desagregados, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia en los programas, y
- xi. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones realizadas por El Instituto de Fiscalización, o los órganos de control interno a las evaluaciones correspondientes.

En su artículo 82, menciona que: se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- i. Causen daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o municipal, incluyendo los recursos que administran los poderes, o al patrimonio de cualquier ente autónomo;
- ii. No cumplan con las disposiciones generales en materia de programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público establecidas en esta Ley, así como en los presupuestos de egresos, estatal, y municipales;

Por su parte, la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en su Artículo 6, fracción V, se recalca que en la etapa de evaluación se valorarán cualitativa y cuantitativamente los resultados de los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales por la autoridad estatal o municipal, según corresponda.

Finalmente, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, mandata en el artículo 29 Bis, que, a la Dirección General de Planeación y Presupuesto, le corresponderá el despacho de los asuntos: fracción I, coordinar la operación del Sistema Estatal de Planeación, incluyendo los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación de la Administración Pública Estatal; fracción XII, coordinar la evaluación y seguimiento de la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, así como la de los programas y proyectos derivados del mismo; en el artículo 29-Bis-III, fracción III, a la Dirección de Análisis y Evaluación corresponderá el integrar, publicar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación que defina los fondos y programas de gobierno a evaluar; por lo que dicha dirección, funge como Unidad Coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Lo anterior sustenta la importancia de la evaluación realizada, ya que, en apego a la normatividad, la evaluación del desempeño se conforma por un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con el objeto de conocer el impacto social de los fondos.

Documento de Posición Institucional.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de
evaluaciones externas.
Ciclo 2024 que evalúa 2023.

Como resultado de la Evaluación de desempeño aplicada al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)-Educación para Adultos, realizada por el MC & CC Consultores, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Instituto Estatal de Educación para Adultos, presenta a continuación los principales elementos de posición institucional respecto a los resultados alcanzados.

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este documento se especificará como se atenderán las mismas. Es decir, como se incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

II. Comentarios Generales.

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la dependencia o entidad con respecto a: los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador y la Unidad Coordinadora, destacando las ideas más relevantes.

a) Resultado de la Evaluación:

La evaluación realizada por MC&CC CONSULTORES donde se consideraron cuatro dimensiones clave: Contribución y destino de los recursos, gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas, y orientación a resultados d'ó como valoración final un Nivel 4, señalando " que la gestión del FAETA-EA en la entidad destaca por su adecuada gestión y eficiencia operativa, aunque persisten áreas de mejora, el fondo ha cumplido con los criterios de evaluación y opera en concordancia con la normativa y sus objetivos estratégicos."

b) Proceso de Evaluación:

Se desarrollo mediante una estrategia mixta de revisión documental y aplicación de entrevistas y grupos focales con los funcionarios encargados del fondo, con la información recolectada se realizó un análisis de gabinete para integrar los hallazgos encontrados en el documento final. Mediante este proceso se identificaron avances y logros y se analizo la eficiencia en la asignacion de recursos, la eficacia en el logro de objetivos y la calidad de acciones implementadas. El ejercicio arrojó también áreas de oportunidad y aspectos susceptibles de mejora

c) Desempeño del equipo evaluador:

Es digno de reconocimiento el esfuerzo emprendido por la instancia evaluadora al presentar y emitir recomendaciones pertinentes orientadas al fortalecimiento de los procesos institucionales. Las debilidades detectadas, así como las sugerencias proporcionadas, constituirán insumos valiosos para que el IEEA implemente acciones de mejora continua en sus diversos ambitos operativos.

Documento de Posición Institucional.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de
evaluaciones externas.
Ciclo 2024 que evalúa 2023.

d) Sobre la Institución Coordinadora:

La Secretaría de Finanzas coordinó e implementó de manera adecuada el mecanismo correspondiente, manteniendo en todo momento una comunicación constante, así como una actitud de disposición, imparcialidad y conocimiento profundo del tema. Actuó como intermediaria entre el equipo evaluador y el IEEA, dejando en claro en cada etapa que los resultados de la evaluación deberán contar con un seguimiento preciso, claro y oportuno.

III. Comentarios Específicos.

Como resultado de la revisión y análisis realizado al Informe Final de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) - Educación para los Adultos del ejercicio fiscal 2023, se identificaron las recomendaciones que contribuyen al logro del objetivo del FAETA, se presenta a continuación los principales elementos de posición institucional respecto a los resultados alcanzados.

No. pregunta	Observaciones	Posición Institucional
6	Disenar un programa institucional que fomente la colaboración con actores estatales, privados y organizaciones no gubernamentales para obtener financiamiento adicional.	Se han realizado esfuerzos para ser considerados en el presupuesto de egresos del Estado, a la fecha sin resultados positivos, se llevan a cabo gestiones en los municipios de la entidad y los logros institucionales se alcanzan por la participación social.
6	Implementar convenios, con empresas, municipios y otras instituciones para habilitar mas espacios educativos, como plazas comunitarias o círculos de estudio.	El número de plazas comunitarias autorizadas para san Luis Potosí se encuentra cubierta en su totalidad y se realizan esfuerzos permanentes para instalar plazas en colaboración o círculos de estudio en espacios de la sociedad civil, gubernamentales y privados
6	Desarrollar un mecanismo de financiamiento conjunto entre los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) que garantice la continuidad de los programas educativos en caso de recortes presupuestales federales.	Se han realizado esfuerzos para ser considerados en el presupuesto de egresos del Estado, a la fecha sin resultados positivos, se llevan a cabo gestiones en los municipios de la entidad y los logros institucionales se alcanzan por la participación social.
7	Establecer un programa de revisión y actualización	La revisión y actualización de los manuales de procedimientos es

Documento de Posición Institucional.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de
evaluaciones externas.
Ciclo 2024 que evalúa 2023.

	periódica de los manuales de procesos y garantizar su relevancia y alineación con las necesidades operativas.	permanente, intentando garantizar su alineación con la normatividad y operación, la autorización de los mismos depende de los tiempos de la oficialía mayor.
11	Establecer acuerdos interinstitucionales con actores estatales, municipales, privados y ONG para ampliar las fuentes de financiamiento y garantizar la sostenibilidad de los servicios.	Se han realizado esfuerzos para ser considerados en el presupuesto de egresos del Estado, a la fecha sin resultados positivos, se llevan a cabo gestiones en los municipios de la entidad y los logros institucionales se alcanzan por la participación social.

PRINCIPALES ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

No. pregunta	Recomendación y/o descripción del hallazgo	Acción de mejora a realizar por la dependencia
14	Desarrollar campañas de formación y sensibilización específicas para poblaciones vulnerables, como comunidades rurales e indígenas, promoviendo su participación activa en los procesos de supervisión y monitoreo.	Se continuara con la estrategia de comités de Contraloría Social en Plazas Comunitarias, realizando eventos de sensibilización y formación a los integrantes
16	Rediseñar estrategias específicas de alfabetización enfocadas a ampliar y mejorar la efectividad en comunidades marginadas.	Continuar con la alfabetización en lengua materna, en los 3 grupos étnicos de la entidad; elaboración del módulo para la etnia pame norte.
16	Diseñar campañas institucionales de sensibilización, acompañadas de alianzas con organizaciones locales, para identificar y atender las necesidades específicas de las poblaciones más desfavorecidas.	Campana permanente de difusión y sensibilización dirigida a beneficiarios y voluntarios. Concertación con instituciones educativas de los niveles medio superior y superior.
17	Crear un comité de seguimiento interno que supervise y evalúe la aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.	Creación del comité de seguimiento interno para la supervisión y evaluación de las acciones derivadas de recomendaciones de evaluaciones externas

Documento de Posición Institucional.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de
evaluaciones externas.
Ciclo 2024 que evalúa 2023.

IV. Referencias (fuentes de información).

Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Planeación y Presupuesto. Seguimiento y Evaluación. Evaluación fondos y programas de inversión. Sitio web de la Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de San Luis Potosí <https://finanzas.slp.gob.mx/seguimientoyevaluacion/evaluacion-fondos-y-programas-de-inversion/>

Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Monitoreo y Evaluación. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, San Luis Potosí, CO PLADE, 2023

Poder Ejecutivo Federal, Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2023, Ciudad de México, Secretaría de Educación Pública, 2022.

V. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del documento.

Nombre	Cargo
Prof. José Luis Castro Castillo	Director General
C.P. Violeta Terán Ramírez	Jefa del Departamento de Administración y Finanzas
Ing. Damaris Lizbeth Aguilar Reyna	Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación Institucional